Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

20

se avia cobrado en todo el dho tiempo que era precisso para ser
en su poder y lo demas que se ofrecio pedir en nombre de la dha ciudad y su
merced de dhos señores alcalde mayor proveyo el auto del tenor sig.

Auto — Notifiquese a don Agustin Ignacio Preve dentro de tercero
dia paresca ante su merced con todos los papeles que en qualquier manera
pararen en su poder tocantes a la administracion y cuenta
asi de los que se an hecho y actuado en el tiempo que a sido
tal administrador como los que se le entregaron al tiempo que
entro en ella exibiendo el ynventario y recivo de ellos
y a jurar y declarar como se pide y en el ynterin que no lo
hiciere se notifique a los arrendadores o administradores
de los miembros y rentas contenidos en esta peticion no acu
dan ni paguen con mrs algunos al dho don Agustin Ig
nacio Preve ni otra persona que su poder o cession tubiere
con apercivimiento que lo obligaran a pagar de sus bienes y gas
a lo mandado su merced de los señores licenciado don Simon Ortiz Vitores
y escudero alcalde mayor de esta ciudad de Cartagena en quinze
dias del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta y nueve
años el licenciado don Simon Ortiz Juan Bautista Moreno escrivano
y aviendo se le notificado el dho auto a la parte de los he
rederos del dho Juan Bautista Preve por peticion que presento
lo contradijo y tambien el jurar y declarar conforme se pidio
por parte de esta dha ciudad y aviendo avido diferentes al
pactos de una y otra parte aviendo se pedido los dhos autos
para determinar por parte de los dhos herederos de Juan
Bautista Preve se recusso al dho señor don Simon Ortiz de
Vitores y escudero y aviendo se su merced dado por recusado
nombro por su acompañado al señor alcalde mayor que el presente
es de la ciudad de Murcia y proveyo el auto que se sigue

Auto — En la ciudad de Murcia a quinze dias del mes de henero de mill seis
cientos y sesenta años el señor licenciado don Sebastian de Roda abogado de los
Reales consejos y alcalde mayor de esta ciudad y su tierra por su merced y consultas
del señor don Juan Bautista Ignacio Ortiz acompañado en esta causa
aviendo visto estos autos y el proveydo por el señor licenciado